

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL EXPEDIENTE CONTR 2022 162307 “ACUERDO MARCO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE NEVERAS PORTÁTILES, FRIGORÍFICOS, FRIGOTERMOSTATOS, CONGELADORES, ESTUFAS, MUFLAS Y SIMILARES DEL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL, LABORATORIO ANDALUZ DE REFERENCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE Y LA UNIDAD MÓVIL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS”, CON UN PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 162.140,00 € (IVA incluido).

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 13:00 horas del día 13 de julio de 2022, previa convocatoria al efecto, se reúne a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, modificada parcialmente por Resolución del Director Gerente, de fecha de 14 de junio de 2022, publicada en BOJA número 118, de 22 de junio de 2022, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:	
Presidencia:	Juan Antonio Canales Pozo
Secretaría:	Pedro Fernando Molina de los Santos
Vocal de Servicios Jurídicos:	María del Mar Espejo Tudela
Vocal de Unidad de Control Interno:	Ana Isabel Jiménez Cáceres
Vocal Dirección Solicitante:	No asiste.
Vocal de Contratación:	No asiste.

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría de la Mesa de Contratación se informa que en la sesión anterior de fecha 20 de junio de 2022, el Órgano de Contratación acordó por unanimidad solicitar subsanación de la documentación de la documentación previa a la contratación a las empresas ACCIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL, S.L. y ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. concediéndose un plazo de tres días naturales para ello:

A la vista de la documentación aportada por estas empresas, se emite informe con fecha 13 de julio de 2022 elaborado por el área de contratación, en el que se concluye que en la documentación aportada por las empresas antes citadas existen algunas cuestiones que deben ser aclaradas. En concreto:

- **ACCIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL, S.L.** debe aclarar si las cuentas presentadas en formato no válido para ello, se corresponden con las cuentas depositadas.
- En cuanto a **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.**, Habida cuenta de la documentación aportada, esto es, plan de igualdad de febrero de 2018 y declaración de su vigencia, y la exigencia legal de disponer de un plan de igualdad con una vigencia máxima de 4 años, establecido por el Real Decreto 901/2020, solicitamos aclare si a la fecha fin de presentación de ofertas de este expediente (23/05/2022) disponía de un nuevo plan de igualdad, según establece la citada norma.

Por parte de la Dirección solicitante de la contratación se ha elaborado informe de fecha 29 de junio de 2022, en el que se informa que, a la vista de la documentación aportada por la empresa, **ACCIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL, S.L.**, Una vez analizada la documentación de subsanación aportada para acreditar la solvencia técnica, se informa que: Punto 2. Presenta certificados de buena ejecución de diversas empresas por lo que se considera que ha aportado documentación suficiente para acreditar la solvencia técnica exigida en el PCAP.

A tenor de lo expuesto, la Mesa de Contratación por unanimidad ACUERDA:

Único.- Solicitar las aclaraciones a las empresas que a continuación se indican, concediéndose un plazo de tres (3) días naturales para ello:

Página 1 de 2

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANALES POZO	15/07/2022	PÁGINA 1/2
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA		
	PEDRO FERNANDO MOLINA DE LOS SANTOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6KYJ7WH9H6YD2KB2EGM8R28P3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- **ACCIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL, S.L.** debe aclarar si las cuentas presentadas en formato no válido para ello, se corresponden con las cuentas depositadas.

- **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.**, Habida cuenta de la documentación aportada, esto es, plan de igualdad de febrero de 2018 y declaración de su vigencia, y la exigencia legal de disponer de un plan de igualdad con una vigencia máxima de 4 años, establecido por el Real Decreto 901/2020, solicitamos aclarar si a la fecha fin de presentación de ofertas de este expediente (23/05/2022) disponía de un nuevo plan de igualdad, según establece la citada norma.

Y siendo las 13 horas y 20 minutos se dio por terminado el acto, del que por parte de la Secretaría se da fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANALES POZO	15/07/2022	PÁGINA 2/2
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA		
	PEDRO FERNANDO MOLINA DE LOS SANTOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6KYJ7WH9H6YD2KB2EGM8R28P3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	